Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

367 ***Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Consejo de Mallorca***

1. En el BOIB nº. 101 de 1 de agosto de 2024 se publicó el Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca de fecha 26 de julio de 2024, de aprobación de la modificación puntual de la Relación de puestos de trabajo del Consejo de Mallorca.

2. En fecha 28 de agosto de 2024 tuvo entrada en el registro del Consejo de Mallorca el recurso de alzada interpuesto por el Sr. Pere Rullan Serra en representación de UGT –Servicios Públicos contra Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca de fecha 26 de julio de 2024, de aprobación de la modificación puntual de la Relación de puestos de trabajo del Consejo de Mallorca.

3. La Comisión de Gobierno por Acuerdo de 14 de noviembre de 2024 estimó parcialmente el recurso de alzada en el sentido de modificar el certificado de nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para ocupar el puesto de trabajo de coordinador-a del área de emergencias de C1 a B2.

Palma, a la fecha de la firma electrónica *(14 de enero de 2025)*

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
(Decreto de 27-08-2019, BOIB nº. 23, de 7 de septiembre)
Rafael Ángel Bosch Sans

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/1180797